



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, Agosto 31 del 2020.

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
PRESENTE

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA  
ACAR  
31 AGO. 2020  
00000210  
RECIBIDO *Mariana Hg.* 14:34 hrs

Con fundamento en lo establecido en los artículos 128 al 138 del *Estatuto del Partido de la Revolución Democrática*, aprobado en el *XV Congreso Nacional Extraordinario celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018* (DOF: 28-12-2018)<sup>1</sup> así como del aprobado en el *XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019* (DOF: 22-11-2019); los artículos 1° y 6° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 28, punto 3 y 29 de la *Ley General de Partidos Políticos*; el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; así como el 64 y 65 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; el artículo 10 del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática* y, por analogía con el artículo 26 fracción I, del *ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 05/2015, DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TEMPORALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN*<sup>2</sup>, se publica la **CONVOCATORIA A LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON CARÁCTER DE PERMANENTE.**

DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA  
COORDINACIÓN DEL PATRIMONIO Y  
RECURSOS FINANCIEROS  
31 AGO. 2020  
PRD  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
*Silvia Domínguez*  
0224pm

La cual, en los términos de la *SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*, se llevará a cabo mediante video conferencia, el día 3 de septiembre del 2020, a las 17:00 horas, para tal efecto, en caso de estar posibilidades de acudir a la sesión, se enviará liga electrónica a los correos registrados como oficiales en la Plataforma Nacional de Transparencia.

1

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547433&fecha=28/12/2018&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547433&fecha=28/12/2018&print=true)

<sup>2</sup> [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/comite\\_especializado/acuerdos/documento/2016-12/AGA201505.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/comite_especializado/acuerdos/documento/2016-12/AGA201505.pdf)

Benjamín Franklin 84 - PB, Escandón, Miguel Hidalgo, 11800, Ciudad de México

<https://www.prd.org.mx/>  
<https://transparencia-prd.org.mx/>

[transparenciaprdnacional2019@gmail.com](mailto:transparenciaprdnacional2019@gmail.com)  
[transparenciaoficios@gmail.com](mailto:transparenciaoficios@gmail.com)  
10858000 — Ext. 8153  
47 46 35 69 Directo



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Asesoría dar cabal seguimiento *al DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO 2020*, resultado de la Verificación Vinculante del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
4. Clausura.

Se dará atención a los órganos intrapartidarios en el siguiente orden: Coordinación Nacional de Patrimonio y Recursos Financieros; Dirección Nacional Extraordinaria; Órgano Técnico Electoral; Órgano de Justicia Intrapartidaria; Órgano de Afiliación; Organización Nacional de Mujeres; Representación del PRD ante el INE; Dirección de Comunicación y el Instituto de Formación Política, de acuerdo a los tiempos que establecidos en el sistema de video conferencia, por lo que las sesiones culminarán cuando no se tengan registradas observaciones de dichos órganos.

Lo anterior se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

MITRO. ANTONIO AARÓN ÁVALOS DE ANDA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PRD

- C.c.p. Lic. Adriana Díaz Contreras, otrora integrante de la DNE. →  
Lic. Ángel Clemente Ávila Romero, otrora integrante de la DNE.  
Lic. Aida Stephany Santiago Fernández, otrora integrante de la DNE.  
Lic. Karen Quiroga Anguiano, otrora integrante de la DNE.  
Lic. Fernando Belaunzarán Méndez, otrora integrante de la DNE.

31/08/20  
Recib. para Ins. AOC  
Feli

2





# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, Agosto 31 del 2020.

## CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 128 al 138 del *Estatuto del Partido de la Revolución Democrática*, aprobado en el *XV Congreso Nacional Extraordinario celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018* (DOF: 28-12-2018)<sup>1</sup> así como del aprobado en el *XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019* (DOF: 22-11-2019); los artículos 1° y 6° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 28, punto 3 y 29 de la *Ley General de Partidos Políticos*; el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; así como el 64 y 65 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; el artículo 10 del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática* y, por analogía con el artículo 26 fracción I, del *ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 05/2015, DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TEMPORALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN*<sup>2</sup>, se publica la **CONVOCATORIA A LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON CARÁCTER DE PERMANENTE.**

La cual, en los términos de la *SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*, se llevará a cabo mediante video conferencia, el **día 3 de septiembre del 2020, a las 17:00 horas**, para tal efecto, en caso de estar posibilidades de acudir a la sesión, se enviará liga electrónica a los correos registrados como oficiales en la Plataforma Nacional de Transparencia.

1

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547433&fecha=28/12/2018&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547433&fecha=28/12/2018&print=true)

<sup>2</sup> [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/comite\\_especializado/acuerdos/documento/2016-12/AGA201505.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/comite_especializado/acuerdos/documento/2016-12/AGA201505.pdf)



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Asesoría dar cabal seguimiento *al DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO 2020*, resultado de la Verificación Vinculante del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
4. Clausura.

Se dará atención a los órganos intrapartidarios en el siguiente orden: Coordinación Nacional de Patrimonio y Recursos Financieros; Dirección Nacional Extraordinaria; Órgano Técnico Electoral; Órgano de Justicia Intrapartidaria; Órgano de Afiliación; Organización Nacional de Mujeres; Representación del PRD ante el INE; Dirección de Comunicación y el Instituto de Formación Política, de acuerdo a los tiempos que establecidos en el sistema de video conferencia, por lo que las sesiones culminarán cuando no se tengan registradas observaciones de dichos órganos.

Lo anterior se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

  
MTRO. ANTONIO AARÓN ÁVALOS DE ANDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PRD

*Recibido para el  
Presidente Jesús Zambrano  
Juan C. Serrín Morales  
jpresidenciaprd@  
gmail.com*

- C.c.p. Lic. Adriana Díaz Contreras, otrora integrante de la DNE.  
Lic. Ángel Clemente Ávila Romero, otrora integrante de la DNE.  
Lic. Aida Stephany Santiago Fernández, otrora integrante de la DNE.  
Lic. Karen Quiroga Anguiano, otrora integrante de la DNE.  
Lic. Fernando Belaunzarán Méndez, otrora integrante de la DNE.

2





# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, Agosto 31 del 2020.

## CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 128 al 138 del *Estatuto del Partido de la Revolución Democrática*, aprobado en el *XV Congreso Nacional Extraordinario celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018* (DOF: 28-12-2018)<sup>1</sup> así como del aprobado en el *XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019* (DOF: 22-11-2019); los artículos 1° y 6° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 28, punto 3 y 29 de la *Ley General de Partidos Políticos*; el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; así como el 64 y 65 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; el artículo 10 del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática* y, por analogía con el artículo 26 fracción I, del *ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 05/2015, DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TEMPORALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN*<sup>2</sup>, se publica la **CONVOCATORIA A LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON CARÁCTER DE PERMANENTE.

La cual, en los términos de la *SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*, se llevará a cabo mediante video conferencia, el **día 3 de septiembre del 2020, a las 17:00 horas**, para tal efecto, en caso de estar posibilidades de acudir a la sesión, se enviará liga electrónica a los correos registrados como oficiales en la Plataforma Nacional de Transparencia.

1

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5547433&fecha=28/12/2018&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547433&fecha=28/12/2018&print=true)

<sup>2</sup> [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/comite\\_especializado/acuerdos/documento/2016-12/AGA201505.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/comite_especializado/acuerdos/documento/2016-12/AGA201505.pdf)



# PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Asesoría dar cabal seguimiento *al DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO 2020*, resultado de la Verificación Vinculante del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
4. Clausura.

Se dará atención a los órganos intrapartidarios en el siguiente orden: Coordinación Nacional de Patrimonio y Recursos Financieros; Dirección Nacional Extraordinaria; Órgano Técnico Electoral; Órgano de Justicia Intrapartidaria; Órgano de Afiliación; Organización Nacional de Mujeres; Representación del PRD ante el INE; Dirección de Comunicación y el Instituto de Formación Política, de acuerdo a los tiempos que establecidos en el sistema de video conferencia, por lo que las sesiones culminarán cuando no se tengan registradas observaciones de dichos órganos.

Lo anterior se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

  
MITRO. ANTONIO AARÓN ÁVALOS DE ANDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PRD

- C.c.p. Lic. Adriana Díaz Contreras, otrora integrante de la DNE.  
Lic. Ángel Clemente Ávila Romero, otrora integrante de la DNE.  
Lic. Aida Stephany Santiago Fernández, otrora integrante de la DNE.  
Lic. Karen Quiroga Anguiano, otrora integrante de la DNE.  
Lic. Fernando Belaunzarán Méndez, otrora integrante de la DNE.